



## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU) Y PROCESO DE REVISIÓN

### 1. Qué es la EvAU

El acceso y la admisión a la Universidad se rigen por la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, una prueba que está organizada en dos secciones: un bloque obligatorio y una fase voluntaria. En el primer bloque el estudiante se examinará obligatoriamente de las cuatro materias troncales generales cursadas en su modalidad de Bachillerato, mientras que en la parte voluntaria lo hará de hasta un máximo de otras cuatro materias, a elegir entre las materias de opción y/o de modalidad de 2º de Bachillerato o una lengua extranjera distinta de la del bloque obligatorio, cursadas o no cursadas.

### 2. BLOQUE OBLIGATORIO.

**Consta de cuatro ejercicios de las materias troncales generales cursadas**

- **los tres primeros** sobre materias troncales generales, que son comunes de 2º de Bachillerato:
  - **Lengua Castellana y Literatura II,**
  - **Historia de España,**
  - **Primera Lengua Extranjera II,**
- **y el cuarto ejercicio**, sobre la materia troncal general de la modalidad de Bachillerato cursada por el alumno:
  - **Fundamento de Arte II** en la Modalidad de Artes.
  - **Latín II** en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. Itinerario de Humanidades.
  - **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II** en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. Itinerario de Ciencias Sociales.
  - **Matemáticas II** en la modalidad de Ciencias.

Cada ejercicio constará de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas, y tendrá **dos opciones (A y B)**. Su duración será de **noventa minutos**, con un descanso de **sesenta minutos** entre la finalización de uno y otro.

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, con múltiplos de 0,25

La calificación global se obtiene a partir de la media aritmética de los cuatro ejercicios. Si no se alcanza una nota mínima de 4 puntos no se realizará la media con la calificación final de Bachillerato (CFB)

### 3. CALIFICACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (CAU)

La **CAU** se obtendrá mediante la suma del 40 % de la calificación global del bloque obligatorio más el 60 % de la Calificación Final del Bachillerato (CFB).

Para superar la CAU y tener acceso a la Universidad, la calificación correspondiente deberá ser igual o superior a 5 puntos. La calificación máxima será de 10 puntos.

Su superación tiene **validez permanente**, pero se puede subir nota presentándose a la totalidad del Bloque Obligatorio en sucesivas convocatorias.

#### 4. FASE VOLUNTARIA.

Para elevar esta CAU de cara a la admisión a la universidad el estudiante puede realizar una fase voluntaria, en la que se examinará de un máximo de cuatro materias, a elegir entre: materias troncales de opción de 2º de Bachillerato y/o de modalidad (no coincidente en convocatoria) o una lengua extranjera, distinta de la del bloque obligatorio

Dichas materias deberán estar relacionadas con los estudios universitarios que desea seguir, de acuerdo con las tablas de ponderaciones publicadas por las universidades.

Además, **se podrá ponderar también la materia troncal de modalidad realizada en el bloque obligatorio de la EvAU**, si resulta ser una de las dos mejores ponderaciones junto con las realizadas en la fase voluntaria.

Las calificaciones obtenidas en estas materias, a efectos de admisión tienen una **validez de dos cursos académicos en caso de haber superado EvAU y tener Calificación de Acceso a la Universidad** en la misma o en anteriores convocatorias.

#### Materias optativas

| TRONCALES DE OPCIÓN   | CIENCIAS   | HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES   |   | ARTES  |
|---|--|---|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• BIOLOGÍA</li> <li>• DIBUJO TÉCNICO II</li> <li>• FÍSICA</li> <li>• GEOLOGÍA</li> <li>• QUÍMICA</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ECONOMÍA DE LA EMPRESA</li> <li>• GEOGRAFÍA</li> <li>• GRIEGO II</li> <li>• HISTORIA DEL ARTE</li> <li>• HISTORIA DE LA FILOSOFÍA</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ARTES ESCÉNICAS</li> <li>• CULTURA AUDIOVISUAL II</li> <li>• DISEÑO</li> </ul> |  |
| TRONCALES DE MODALIDAD  | CIENCIAS   | HUMANIDADES   | CIENCIAS SOCIALES   | ARTES  |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS II</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• LATÍN II</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC SS</li> </ul>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• FUNDAMENTOS DE ARTE II</li> </ul> |
| LENGUA EXTRANJERA ADICIONAL (distinta de la examinada en el Bloque obligatorio) |  |   |   |  |

Cada ejercicio constará de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas, y tendrá **dos opciones (A y B)**. Su duración será de **noventa minutos**, con un descanso de **sesenta minutos** entre la finalización de uno y otro.

Cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10, con múltiplos de 0,25, superándose cuando el resultado es igual o superior a cinco. Cada calificación se multiplica por un coeficiente de ponderación, y el resultado se suma a la Calificación de Acceso, para alcanzar la **Nota de Admisión**.

## 5 NOTA DE ADMISIÓN

La **Nota de Admisión** es la calificación que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas y, en particular, en aquellos estudios en los que el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas ("concurencia competitiva"). Se obtendrá **sumando a la Calificación de Acceso a la Universidad las dos mejores calificaciones de las materias de la fase voluntaria**, tras ponderarlas según su vinculación con los estudios de Grado.

Estas materias permitirán sumar hasta 4 puntos adicionales:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (a \times M1 + b \times M2)$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase voluntaria que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación ( 0,1/0,2 )

**Consultar las tablas de ponderación en las páginas web de las universidades.**

En el caso del alumno que se examine solo del Bloque Obligatorio, se podrá ponderar también la materia troncal de modalidad realizada para **su nota de admisión (validez para dos cursos académicos)**

## 6 Bachilleratos anteriores con PAU superada y que quieren subir nota

Los alumnos con la prueba de acceso a la Universidad superada según normativas anteriores, conservarán su calificación inicial y podrán elegir entre las siguientes opciones:

- Presentarse al bloque obligatorio de la EvAU.
- Presentarse al bloque obligatorio y a la fase voluntaria de la EvAU.
- Presentarse solo a la fase voluntaria.

## 7 Estudiantes de Formación Profesional

La CAU para los estudiantes que deseen acceder desde un ciclo formativo de Grado Superior es la nota media de su ciclo formativo. Además, podrán presentarse a la Fase Voluntaria de la EvAU para mejorar la Nota de Admisión.

Los estudiantes deberán formalizar la matrícula en el centro donde obtuvieron el título de Técnico Superior en Formación Profesional. En caso de que dichos centros ya no existieran,

para formalizar su matrícula deberán dirigirse a la Sección de Acceso a la Universidad a la que el Centro hubiera estado adscrito.

## **8 Adaptaciones a la prueba para estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales**

En las situaciones de discapacidad deberá seguirse la RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, tomando como referencia la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad (BOE 13 de junio de 2006). En el caso de Dislexia y otras necesidades educativas especiales se concederá un tiempo máximo adicional de **20 minutos**.

Los centros deberán entregar la documentación solicitada hasta el 27 de abril, para garantizar la organización de las pruebas en condiciones idóneas para los estudiantes con discapacidad.

La corrección de los ejercicios de estos estudiantes se realizará, en cualquier caso, de forma que se garantice su anonimato y se apliquen los criterios generales y particulares de corrección, en todas y cada una de las fases del proceso de calificación y reclamación.

## **9 Proceso de reclamación**

La revisión de las calificaciones obtenidas y las fechas máximas para su resolución serán las que, con carácter general, se establecen en el artículo 10 del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Una vez publicadas las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles, cada estudiante personalmente podrá realizar vía web (**nuestro enlace de consulta de resultados y solicitud de revisión**) una solicitud de Revisión para el/los ejercicios con cuya calificación no esté de acuerdo.

Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de revisión serán nuevamente corregidos por un profesor especialista distinto del primer profesor.

En primer lugar, se realizará una verificación de las notas parciales con objeto de confirmar que todas las cuestiones han sido calificadas, así como de comprobar que no existen errores de cálculo de la calificación final. En el supuesto de detectar errores se procederá a su rectificación y se adjudicará la nueva calificación final, que no podrá ser inferior a la comunicada previamente a la solicitud de revisión. Tras esta verificación, el profesor especialista realizará una segunda corrección de todas y cada una de las preguntas del examen, anotando de forma clara las calificaciones parciales y totales. El resultado podrá suponer una nota final inferior o superior a la obtenida en la primera corrección.

En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones finales, la calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el caso de que existiera una diferencia de dos o más puntos

entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. En este proceso también se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como se comprobará que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

**Convocatoria ordinaria de junio:**

- Solicitud Revisión: 18, 19 y 20 de junio hasta las 14 horas.
- Publicación definitiva de las calificaciones: 21 de junio a las 9 horas.
- Publicación calificaciones Revisión: 27 de junio a partir de las 15 horas.
- Solicitud para ver los exámenes de Revisión: 29 de junio a partir de las 9 horas

**Convocatoria extraordinaria de julio:**

- Solicitud Revisión: 13, 16 y 17 de julio hasta las 14 horas.
- Publicación definitiva de las calificaciones: 18 de julio a las 9 horas.
- Publicación calificaciones Revisión: 24 de julio a partir de las 15 horas
- Solicitud para ver los exámenes de Revisión: 26 de julio a partir de las 9 horas

**10. Solicitudes para ver los exámenes**

Una vez finalizado el proceso de revisión, y dentro de los 10 días siguientes se indicará el plazo en que el alumno podrá ver los exámenes sobre los que haya pedido revisión, previa solicitud. No se realizara revisión alguna ni se contará con la atención de ningún profesor especialista, consistiendo exclusivamente, en que el interesado pueda realizar una comprobación visual de sus exámenes, con objeto de que puedan subsanarse errores materiales.